

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:

1.- La necesidad de formalizar el cese e funciones de don CHRISTIAN EDUARDO CAÑAS URRUTIA, en virtud de haberse aplicado la causal de termino de contrato de trabajo prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo, en cuya virtud la relación laboral terminó el 30.12.2012.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Declárese con esta fecha el cese de funciones de doña **CHRISTIAN EDUARDO CAÑAS URRUTIA**, cedula de identidad Nº15.097.111-K, por la causal prevista en el artículo en el art. 161 del Código del Trabajo, esto es "Necesidad del servicio".-

II.-Practíquese la liquidación de los derechos laborales que correspondan, por la Sra. Habilitada del Departamento de Educación.-

III.-Hecha la liquidación, suscrito por el interesado el finiquito debidamente legalizado, páguese los valores correspondientes.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

